

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Ordóñez Fernández, Catedrático de Universidad (plaza vinculada).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7 de enero de 2015 (BOE de 4 de febrero de 2015), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004, y por el Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado y la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y el artículo 20.j del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar al Dr. José Antonio Ordóñez Fernández, Catedrático de Universidad (plaza vinculada), del Área de Conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Cirugía. Especialidad: Cirugía Cardiovascular. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, Área Asistencial: Área Hospitalaria: Virgen del Rocío. Dedicación: con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de 1 mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González; el Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.